

OK



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-09-29 14:50:33
Firmado :MIGUEL EDUARDO GONZALEZ REBELLON
Código: e134b4c767 ,Firma electrónica



uan
Radicado No. 20254000008333
Oficio No. DCTI-10900
29/09/2025
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctora
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación
Edificio Capital Tower -
Bogotá - Bogotá D.C.

**ASUNTO: ALCANCE ESTUDIO PREVIO RADICADO 20254000004613
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS
LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN
DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN.**

Respetada Dra. Andrea, buenos días,

De la manera más atenta, me permito enviar en cuarenta (41) folios, el estudio previo del proceso arriba referenciado con los ajustes finales solicitados.

Lo anterior, para continuar el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
MIGUEL E. GONZALEZ R.

Subdirección de
Gestión Contractual

29 SEP 2025

RECIBIDO


Olga Mesa
4:38 p.m.

Anexo (s):
Proyectó: nombre completo – cargo y visto bueno
Revisó: nombre completo – cargo y visto bueno


DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION C.T.I.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 EDIFICIO T PISO 2
111321

(601) 5702000 - 13266
WWW.FISCALIA.GOV.CO



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 1 de 36

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	<p>Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados. <i>(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).</i></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 3 de 2002, establece que la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y a realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo, consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía Judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>En el anterior contexto, la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Decreto Ley 898 del 2017 le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: “(...) 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación (...) 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento (...)”.</p> <p>Así las cosas, al Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 00032 del 27 de mayo de 2021: “(...) e) Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (...) y h) Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (...)”.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística de la DCTI, es atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas dentro de las cuales, se encuentra la <u>Química y Análisis Ambientales.</u></p> <p>Es así que, los grupos de química y análisis ambientales de la Fiscalía General de la Nación dentro de sus labores forenses utilizan equipos especializados, tanto en el procesamiento de los EMP y EF para facilitar su análisis como en los análisis de confirmación en la identificación de las sustancias de interés, por lo que su funcionamiento adecuado y continuo garantiza un servicio oportuno para quien solicita el análisis de dichos EMP y EF. Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025:2017, los ensayos que realizan estos grupos deben ser oportunos para que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial en el momento requerido, prestando a las autoridades un servicio eficaz y eficiente.</p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 2 de 36

De esta manera, para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con el equipo instrumental con tecnología de punta, con mantenimiento vigente y en perfecto funcionamiento, con los elementos y materiales necesarios para su operación, y así poder cumplir con los estudios solicitados, y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, de conformidad con lo señalado en el Artículo 210 ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

Así mismo, en el numeral 6.4 de la norma ISO/IEC/17025, respecto a los equipos de laboratorios, se establece: “(...) **6.4. Equipamiento.** 6.4.1. *El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados*”.

Es así que, los laboratorios de química y análisis ambientales deben contar con el equipamiento necesario para el desempeño de las actividades a su cargo en el marco del análisis y procesamiento de EMP y EF, con el propósito de realizar los diferentes ensayos de manera efectiva, precisa y de calidad, para lo cual se debe garantizar que se cuente con el suficiente stock de elementos de laboratorio dentro de los cuales se encuentran los relacionados a continuación y justificados de la siguiente manera:


Elemento	Justificación
<u>Materiales de Manipulación y Muestreo</u>	
Pinza fina de acero inoxidable punta recta/curva, micro espátula metálica tipo cuchara, espátula metálica combinada tipo cuchara-plana, micro escábulas, pipetas plásticas pasteur	Herramientas de precisión para manipular muestras de evidencia sin contaminarlas, garantizando la integridad de la prueba. El acero inoxidable resiste la corrosión.
Pilas 3,6 V litio	Fuente de energía para equipos portátiles (como medidores de pH) que requieren un funcionamiento continuo y preciso en el laboratorio.
Aseptidina al 0,5%	Desinfectante para esterilizar superficies, herramientas y equipos, previniendo la contaminación de las muestras y garantizando la seguridad del personal.
Tijeras	Instrumento básico para preparar muestras, abrir empaques de evidencia y manipular materiales.
<u>Materiales de Almacenamiento y Contenedores</u>	
Frascos de plástico y vidrio (gotero, boca ancha, ámbar)	Esenciales para el almacenamiento seguro de reactivos químicos, muestras líquidas o sólidas y estándares. El vidrio ámbar protege las muestras sensibles a la luz.
Tubos de ensayo en vidrio, tubos eppendorf	Recipientes fundamentales para realizar análisis químicos, mezclas y reacciones. Los tubos eppendorf son críticos para microanálisis.
Recipiente de aluminio para secado en horno de suelos	Se usa para secar muestras de suelo en un horno, un paso clave en el análisis de su composición. El aluminio es resistente al calor.
Caneca en polipropileno de alta densidad	Recipiente seguro para la disposición de residuos sólidos del laboratorio. El polipropileno resiste la corrosión de muchos químicos.
<u>Materiales de Identificación y Trazabilidad</u>	
Sobre de manila codificado, cinta adhesiva de cuatro colores codificado, rótulos adhesivos cuatro colores codificado, marcador de vidrio punta fina, cinta de enmascarar, papel contact	Elementos cruciales para el sistema de cadena de custodia, permitiendo etiquetar, sellar y codificar las muestras para garantizar su trazabilidad.

Cinta adhesiva transparente	Usada para sellar evidencia y proteger etiquetas, evitando que se alteren durante el transporte o almacenamiento.
<i>Materiales de Medición y Preparación</i>	
Probeta en vidrio borosilicato, vaso precipitado en vidrio borosilicato, escalerillas de dos pasos, pipeteador eléctrico recargable	Instrumentos para medición de volumen, mezclas y seguridad. El borosilicato es resistente a choques térmicos. El pipeteador facilita la manipulación controlada de líquidos.
Papel indicador de pH	Método rápido para determinar la acidez o alcalinidad de una solución, un análisis fundamental en química forense.
Papel de filtro	Se usa para separar sólidos de líquidos en una suspensión, un paso común en la preparación de muestras.
Lámina escavada de porcelana	Se utiliza para realizar las reacciones de color en las pruebas de identificación preliminar homologada. La porcelana es resistente a las sustancias químicas corrosivas.
<i>Materiales de Consumo y Limpieza</i>	
Rollo de toalla para secado de manos	Elemento de higiene básico para el personal.
Algodón en torundas	Utilizado para la limpieza de equipos o la toma de muestras por hisopado.
Probeta de vidrio borosilicato	Esencial para la medición de volúmenes de líquidos con precisión.

Los elementos relacionados anteriormente, se utilizan de manera habitual en el desarrollo de ensayos físico-químicos de muestras de agua, suelos y sedimentos y análisis de sustancias estupefacientes, insumos y precursores químicos entre otros con el fin de apoyar técnicamente las investigaciones penales de delitos Contra el Medio Ambiente, consignados en el Título XI, Capítulo I, "De los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente" y delitos del Tráfico de Estupefacientes y Otras Infracciones consignados en el Título XIII, Capítulo II "De los Delitos Contra la Salud Pública" del Código Penal, Ley 599 de 2000.

Es así que, la adquisición de los elementos de laboratorio anteriormente descritos para los Grupos de Análisis ambientales y Química del Departamento de Criminalística del CTI, garantizará la disponibilidad requeridos para desarrollar los diferentes ensayos de laboratorio redundando en la oportuna prestación del servicio por parte de los laboratorios, optimizando el desarrollo de los análisis y procesamiento de Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Evidencia Física (EF), bajo los estándares de calidad exigidos para garantizar resultados precisos y confiables.

A su vez, el grupo de química requiere de estos elementos de laboratorio para dotar los maletines para Pruebas de Identificación Preliminar Homologada – PIPH, para las 35 Seccionales del CTI a nivel nacional, los cuales, corresponden a los maletines de campo empleados para realizar pruebas rápidas y preliminares de sustancias sospechosas en la escena del crimen, con el propósito de identificar de forma presuntiva si una sustancia es un estupefaciente, un explosivo u otro tipo de químico relevante para la investigación. Lo anterior, toda vez que los elementos de laboratorio al ser de uso diario deben adquirirse periódicamente con el fin de contar con las herramientas suficientes para el desarrollo de las actividades misionales de la FGN; así mismo dar cumplimiento a los requerimientos normativos, optimizar la realización de los análisis bajo los principios de calidad establecido, de igual forma garantizar resultados precisos y confiables, aspectos que son de vital importancia dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y actualmente se dispone de recursos de la Fiscalía General de la Nación, acorde a lo señalado en el artículo 10 de la ley 1615 de 2013.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 4 de 36

De esta manera, teniendo en cuenta que la adquisición de los elementos de laboratorio es indispensable para garantizar que los peritos puedan realizar los diferentes ensayos de manera efectiva, precisa y con la calidad técnica exigida, asegurando la integridad de la cadena de custodia y la validez jurídica de los dictámenes periciales, es relevante mencionar que, la demanda de los elementos de laboratorio se da en razón al comportamiento del consumo por parte de los grupos de química y análisis ambientales del CTI, el volumen de las pruebas objeto de análisis y la ampliación de los ensayos acreditados, razón por la cual, para efectos de determinar las cantidades proyectadas para la necesidad de contratación, se tomó en consideración los históricos de consumo de la vigencia 2024 en cumplimiento del principio de planeación que debe regir los procesos de contratación.

En razón de lo anterior, las cantidades proyectadas para esta necesidad de contratación se encuentran debidamente justificadas, al responder a la necesidad operativa y a los requerimientos técnicos de los laboratorios, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones misionales asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI.**

1.2. Antecedentes Contractuales

Año 2023

Número del Proceso:

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA PRUEBAS PIPH CON DESTINO A LOS GRUPOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Contratista: SF INTERNATIONAL S.A.S.

Valor: COP \$114.201.920,00

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4967311&isFromPublicArea=True&isModal=False>

AÑO 2020

Número del Proceso: FEAB-IOCA-0050-2020

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI. GRUPO No. 1: VIDRIERÍA Y PLÁSTICO CERTIFICADO GRUPO 2. ELEMENTOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. GRUPO 3. REACTIVOS QUÍMICOS.

Numero de contrato: CONTRATO-FEAB-0074-2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI. GRUPO No. 3- REACTIVOS QUÍMICOS

Valor Contratado: 182.442.518


Nombre o razón social del contratista: BICOL LTDA

Link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1481841&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=trueisModal=true&asPopupView=true>

AÑO 2021


Número del Proceso: FEAB-IOCA-0022-2021

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 5 de 36


Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN". GRUPO No. 1: VIDRIERÍA Y PLÁSTICO CERTIFICADO, GRUPO 2. ELEMENTOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. GRUPO 3. REACTIVOS QUÍMICOS.
Numero de contrato: FEAB-0065-2021
Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DEL CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN". GRUPO 3. REACTIVOS QUÍMICOS."
Valor Contratado: COP \$153.673.640
Nombre o razón social del contratista: BIOCOL LTDA
Link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2061143&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado


Tabla 1. Cantidades					
Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Pinza fina de acero inoxidable punta recta de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	3	3	0
2	Pinza fina de acero inoxidable punta curva de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	3	3	0
3	Rollo de Toalla para secado de manos, desechable y precortada con 100 m de longitud.	Unidad	10	10	0
4	Recipiente en aluminio con tapa, para secado en horno de suelos. Altura: 6 cm Diámetro: 5,5 cm	Unidad	50	40	10
5	Microespátula metálica tipo cuchara de 150 mm de longitud.	Unidad	10	10	0
6	Espátula metálica combinada tipo cuchara-plana 150 mm de longitud.	Unidad	10	10	0
7	Espátula metálica combinada cuchara-plana 230 mm de longitud	Unidad	10	10	0
8	Escalerillas de dos pasos:	Unidad	1	1	0

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 07 Página: 6 de 36

	Estructura tubular metálica, paso recubierto en caucho y antideslizante, pintura electrostática. 23 cm ancho; 34 cm largo, 42 cm alto.				
9	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 100 mL.	Unidad	3	3	0
10	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A, de 5 mL de forma baja.	Unidad	10	10	0
11	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A de 600 mL, de forma baja.	Unidad	10	10	0
12	Algodón en torundas x 500 g	Unidad	10	10	0
13	Pilas 3,6 V Litio Referencia 14250	Unidad	40	40	0
14	Set de 8 microespátulas metálicas con estuche.	Unidad	2	2	0
15	Caneca en polipropileno de alta densidad de alto peso molecular, resistente al impacto, con asa integrada en el cuerpo, capacidad de 50 litros, con sujetadores laterales, tapa rosca, color blanco, azul o verde	Unidad	12	12	0
16	Pipeteador eléctrico recargable, con indicador de carga de batería. Provisto de fuente de alimentación y cable, con dos filtros hidrofóbicos de repuesto y con soporte para colgar.	Unidad	2	2	0
17	Papel indicador de pH; rollo de tiras para prueba de pH universal rango completo 0-14 (5 metros)	Unidad	200	160	40
18	Frascos Plásticos de alta densidad con tapa y subtapa boca ancha capacidad 70 ml (Toma de muestras)	Unidad	15000	10000	5000

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 7 de 36


19	Frascos plásticos tipo gotero de alta densidad (con tapa y subtapa) capacidad 30 mililitros	Unidad	15000	12000	3000
20	Frascos de vidrio color ámbar tipo gotero con tapa y subtapa capacidad 30 ml (Según muestra)	Unidad	15000	12000	3000
21	Sobre de manila (codificado desde el numero F-01 753001 con logo de policía judicial dimensiones 24x17,5 centímetros con rango de tolerancia +/- 5 milímetros; (Según muestra)	Unidad	25000	20000	5000
22	Cinta adhesiva de cuatro colores codificado desde F-01 753001 (troquelada), dimensiones 41x5 centímetros, con logo Republica de Colombia - Policía Judicial, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	Unidad	25000	20000	5000
23	Rótulos adhesivos cuatro colores codificado desde el número F-01 753001 (troquelado), dimensiones 21x 13 centímetros, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	Unidad	25000	20000	5000
24	Pipetas plásticas Pasteur capacidad 3 mL	Caja x 500 unidades	25	12	13
25	Papel de filtro de 150 mm de diámetro	Caja x 100 unidades	25	9	16
26	Lámina escavada de porcelana x 12 cavidades (según muestra)	Unidad	100	40	60
27	Cinta de enmascarar	Rollo de 2"x 40 yds	50	20	30
28	Marcador para vidrio punta fina, Color negro	Caja x 12 unidades	30	20	10

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 8 de 36

29	Tijeras multiusos de 7,5 pulgadas	Unidad	30	10	20
30	Papel contac transparente.	Rollo x 20 m	20	10	10
31	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 25 mL	Unidad	15	15	0
32	Cinta adhesiva transparente,	Rollo de 48 mm x 100 m	40	21	19
33	Tubos de ensayo en vidrio 13x100 mm,	Caja x 100 unidades	20	8	12
34	Tubos eppendorf de 2 mL,	Caja x 500 unidades	6	4	2
35	Aseptidina al 0,5%,	Frasco x 120 mL	20	10	10

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4.	Explicación del Escenario que se Presentaría Si “No” se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado
	<p>La no adquisición de los elementos y materiales de laboratorio para los Grupos de Análisis Ambientales y Química adscritos al Departamento de Criminalística de la DCTI, requeridos para el análisis de procesamiento de EMP y EF en el marco del desarrollo de ensayos físico-químicos de muestras de agua, suelos y sedimentos y análisis de sustancias estupefacientes, insumos y precursores químicos entre otros con el fin de apoyar técnicamente las investigaciones penales de Delitos Contra el Medio Ambiente, consignados en el Título XI, Capítulo I, “De los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente” y delitos del Tráfico de Estupefacientes y Otras Infracciones consignados en el Título XIII, Capítulo II “De los Delitos Contra la Salud Pública del Código Penal (Ley 599 de 2000), impactaría negativamente la labor misional de los laboratorios, toda vez que no se contaría con los elementos requeridos para procesar las muestras, afectando directamente el apoyo técnico de las investigaciones anteriormente expuestas.</p>
1.5.	Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir
	<p>La entrega de los elementos y materiales se realizará en la sede del Grupo de Química, Departamento de Criminalística. Dirección del CTI. Ac. 24 #52 -01, Bogotá, Bloque L P-3, Bogotá, Colombia.</p>
1.6.	Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 9 de 36

Teniendo en cuenta que el Decreto 142 de 2023 promueve la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos para facilitar la participación de las MIPYMES y la economía solidaria, una vez verificada la naturaleza de los elementos objeto de la necesidad, así como, los antecedentes contractuales y el análisis del sector, se evidenció que no considera procedente la división del presente proceso por lotes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el proceso de contratación **FGN-NC-MC-0054-2023**, correspondiente al último antecedente contractual, se presentaron 3 proponentes, los cuales correspondieron a MIPYMES, lo cual, evidencia la pluralidad de oferentes MIPYMES en el mercado como proponentes potenciales de los elementos y materiales objeto de la necesidad de contratación.
- Teniendo en cuenta lo anterior, al evidenciarse que los elementos objeto de la necesidad pueden ser provistos por MIPYMES, no es necesaria la segmentación del proceso en lotes, toda vez que se ha evidenciado el interés de las MIPYMES en ofertar la totalidad de los elementos en condiciones de libre competencia.
- Que a la luz del análisis del sector se ha evidenciado que el modelo de mercado de las empresas, suele generar economías de escala significativas al adquirirse la totalidad de los elementos a un mismo proveedor, teniendo en cuenta que en la economía de escala se produce una reducción en el costo por unidad de un producto o servicio a medida que aumenta la cantidad producida.
- Adquirir los mismos bienes de diferentes proveedores a través de lotes puede generar riesgos de inconsistencia en la calidad y especificaciones técnicas. Para un laboratorio forense que debe cumplir con la Norma ISO/IEC 17025:2017, la uniformidad de los materiales es crucial para garantizar la fiabilidad y la trazabilidad de los resultados periciales. La variabilidad de los insumos podría comprometer la estandarización de los ensayos.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR		
2.1.	Objeto		
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.			
2.2.	Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)		
N.A			
2.3.	Autorizaciones, Permisos y Licencias		
N.A			
2.4.	Tipo de Contrato por Celebrar		
De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda			
Prestación de servicios	<input type="checkbox"/> Compraventa	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Suministro
Obra	<input type="checkbox"/> Otro, Cual		
2.5.	Especificaciones Técnicas		


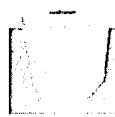


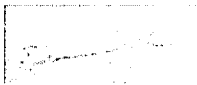
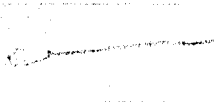


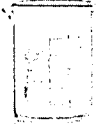
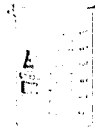

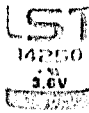

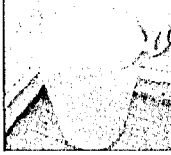

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 10 de 36


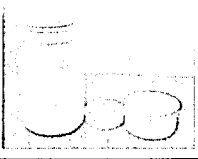
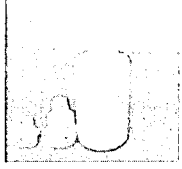
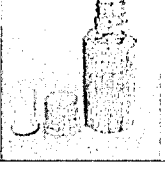
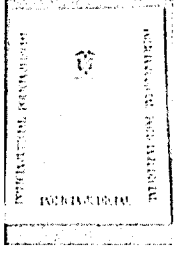
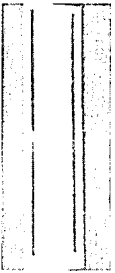
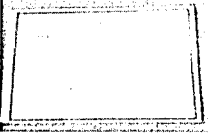
Tabla 2. Ficha Técnica

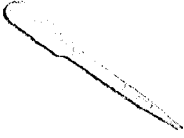
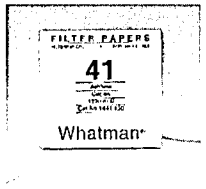
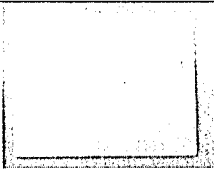

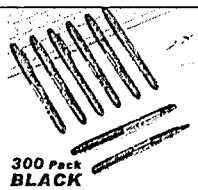

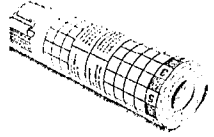
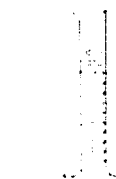
Especificaciones	Descripción					
Nombre bien o servicio	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.					
Clasificación UNSPSC	Clasificación UNSPSC	Descripción				
	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio				
	41121818	Botella de almacenamiento para laboratorio				
	41122200	Crisoles				
	41122203	Crisoles de metal				
	41122400	Instrumentos de laboratorio				
	41122403	Espátulas para laboratorio				
	41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio				
	41122702	Cintas etiquetadoras				
	41122703	Cintas de seguridad				
	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio				
	41122808	Bandejas para propósitos generales				
	42294000	Espátulas y cucharas y cucharones quirúrgicos y productos relacionados.				
	42294002	Espátulas para uso quirúrgico				
	42294003	Cucharas para uso quirúrgico				
	24112900	Embalajes.				
	27113201	Conjuntos generales de herramientas				
Requisitos generales	Adquisición de elementos para los Laboratorios de Análisis Ambientales y Química de la Dirección del CTI., Indispensables para realizar los diferentes ensayos, dentro de la labor misional de manera efectiva y con alta calidad.					
Requisitos específicos	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA	EL PROPONENTE DEB INDICAR
	1	Pinza fina de acero inoxidable punta recta de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	3		MARCA _____ REFERENCIA _____
	2	Pinza fina de acero inoxidable punta curva de 10 a 12 pulgadas de longitud	Unidad	3		MARCA _____ REFERENCIA _____

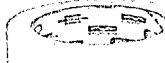
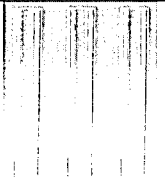
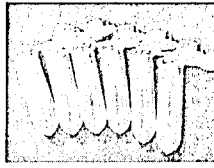

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

	3	Rollo de Toalla para secado de manos, desechable y precortada con 100 m de longitud.	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	4	Recipiente en aluminio con tapa, para secado en horno de suelos. Altura: 6 cm Diámetro: 5,5 cm	Unidad	40		MARCA _____ REFERENCIA _____
	5	Microespátula metálica tipo cuchara de 150 mm de longitud	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	6	Espátula metálica combinada tipo cuchara-plana 150 mm de longitud	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	7	Espátula metálica combinada cuchara-plana 230 mm de longitud	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	8	Escalerillas de dos pasos: Estructura tubular metálica, paso recubierto en caucho y antideslizante, pintura electrostática. 23 cm ancho; 34 cm largo, 42 cm alto	Unidad	1		MARCA _____ REFERENCIA _____
	9	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 100 mL	Unidad	3		MARCA _____ REFERENCIA _____
	10	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A, de 5 mL de forma baja	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____

	11	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A de 600 mL, de forma baja	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	12	Algodón en torundas x 500 g	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____
	13	Pilas 3,6 V Litio Referencia 14250	Unidad	40		MARCA _____ REFERENCIA _____
	14	Set de 8 microespátulas metálicas con estuche	Unidad	2		MARCA _____ REFERENCIA _____
	15	Caneca en polipropileno de alta densidad de alto peso molecular, resistente al impacto, con asa integrada en el cuerpo, capacidad de 50 litros, con sujetadores laterales, tapa rosca, color blanco, azul o verde	Unidad	12		MARCA _____ REFERENCIA _____
	16	Pipeteador eléctrico recargable, con indicador de carga de batería. Provisto de fuente de alimentación y cable, con dos filtros hidrofóbicos de repuesto y con soporte para colgar. Rango de medición de 0,1 mL a 100 mL	Unidad	2		MARCA _____ REFERENCIA _____

	17	Papel indicador de pH; rollo de tiras para prueba de pH universal rango completo 0-14 (5 metros)	Unidad	160		MARCA _____ REFERENCIA _____
	18	Fascos Plásticos de alta densidad con tapa y subtapa boca ancha capacidad 70 ml (Toma de muestras)	Unidad	10000		MARCA _____ REFERENCIA _____
	19	Fascos plásticos tipo gotero de alta densidad (con tapa y subtapa) capacidad 30 mililitros	Unidad	12000		MARCA _____ REFERENCIA _____
	20	Fascos de vidrio color ámbar tipo gotero con tapa y subtapa capacidad 30 ml (Según muestra)	Unidad	12000		MARCA _____ REFERENCIA _____
	21	Sobre de manila (codificado desde el numero F-01 753001 con logo de policía judicial dimensiones 24x17,5 centímetros con rango de tolerancia +/- 5 milímetros; (Según muestra)	Unidad	20000		MARCA _____ REFERENCIA _____
	22	Cinta adhesiva de cuatro colores codificado desde F-01 753001 (troquelada), dimensiones 41x5 centímetros, con logo Republica de Colombia - Policia Judicial, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	Unidad	20000		MARCA _____ REFERENCIA _____
	23	Rótulos adhesivos cuatro colores codificado desde el número F-01 753001 (troquelado), dimensiones 21x13centímetros, con rango de tolerancia de +/- 5	Unidad	20000		MARCA _____ REFERENCIA _____

		milímetros. (Según muestra)					
24	Pipetas plásticas Pasteur capacidad 3 mL Caja X 500 unidades	Caja	12		MARCA _____ REFERENCIA _____		
25	Papel de filtro de 150 mm de diámetro , caja x 100 unidades	Caja	9		MARCA _____ REFERENCIA _____		
26	Lámina escavada de porcelana x 12 cavidades (según muestra)	Unidad	40		MARCA _____ REFERENCIA _____		
27	Cinta de enmascarar Rollo de 2"x 40 yds	Rollo	20		MARCA _____ REFERENCIA _____		
28	Marcador para vidrio punta fina, caja x 12 unidades. Color negro	Caja	20		MARCA _____ REFERENCIA _____		
29	Tijeras multiusos de 7,5 pulgadas	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____		
30	Papel contac transparente. Rollo x 20 m	Rollo	10		MARCA _____ REFERENCIA _____		
31	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 25 mL	Unidad	15		MARCA _____ REFERENCIA _____		

	32	Cinta adhesiva transparente, Rollo de 48 mm x 100 m	Rollo	21		MARCA _____ REFERENCIA _____
	33	Tubos de ensayo en vidrio 13x100 mm, Caja x 100 unidades	Caja	8		MARCA _____ REFERENCIA _____
	34	Tubos eppendorf de 2 mL, Caja x 500 unidades	Caja	4		MARCA _____ REFERENCIA _____
	35	Aseptidina al 0,5%, Frasco x 120 mL	Unidad	10		MARCA _____ REFERENCIA _____

NOTA 1: El proponente deberá indicar la marca y la referencia del elemento ofertado, así mismo, deberá aportar el catálogo o link de consulta del elemento ofertado para que el comité evaluador pueda evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la marca o referencia ofertada.


NOTA 2: Los elementos deberán contar con ° de fabricación.

NOTA 3: Teniendo en cuenta que algunos de los elementos y materiales de laboratorio son bienes de uso cuya vida útil disminuye con el paso del tiempo, el contratista deberá especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos o materiales, una vez finalizada su vida útil (cuando aplique), especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.

NOTA 4: Remitir la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) para los elementos en los que se requiera, e informar a la supervisión del contrato las recomendaciones sobre la disposición final de los elementos que deban cumplir con este requerimiento.

Empaque y rotulado	<p>De acuerdo con las especificaciones del fabricante.</p> <p><i>“Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto, De debe tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.”</i></p>
---------------------------	---

¹ Proceso Gestión Contractual, Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, Código: FGN-AP07-G-04, ANEXO 4. adquisiciones generales.

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA ENTIDAD</small>	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 16 de 36

Presentación y Unidad de Medida	Cada elemento debe ser entregado con su empaque original, de acuerdo con las presentaciones y cantidades requeridas por la entidad.
--	---

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A


2.5.1. Requisitos ambientales y sanitarios aplicables

1. Los elementos deben ser entregados sin sobre empaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto, De debe tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
2. Teniendo en cuenta que algunos de los elementos y materiales de laboratorio son bienes de uso cuya vida útil disminuye con el paso del tiempo, el contratista deberá especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos o materiales, una vez finalizada su vida útil (cuando aplique), especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
3. Remitir la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) para los elementos en los que se requiera, e informar a la supervisión del contrato las recomendaciones sobre la disposición final de los elementos que deban cumplir con este requerimiento.
4. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como al plan de gestión ambiental de la Entidad.

Lo anterior de acuerdo con la "Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente", ítem 4.1.4. CRITERIOS AMBIENTALES POR OBJETO CONTRACTUAL, anexo 4. "Adquisición de Adquisición de reactivos, gases industriales o kits antiderrame".


2.6. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar los elementos y materiales, objeto de la aceptación de oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta económica presentada, dentro de los plazos, cantidades y lugares señalados por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales y no remanufacturados.
3. Ofrecer una garantía por defectos de fabricación mínimo de seis (6) meses, para los elementos y materiales ofrecidos, diferentes a material volumétrico de vidrio, que se contará a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
4. Coordinar con el supervisor del contrato una reunión para efectuar la entrega de los elementos, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las fichas de cada uno de los ítems.
5. Entregar los elementos en sus empaques y envases originales, sin alteraciones ni levantamiento de sellos de seguridad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 17 de 36

6. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con el objeto de la presente contratación.
7. Entregar los elementos y materiales objeto de la aceptación de oferta sin sobre empaque o exceso de envolturas, el CONTARTISTA deberá evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto, se debe tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
8. Informar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final de los elementos o materiales, una vez finalizada su vida útil (cuando aplique), especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
9. Remitir la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) para los elementos en los que se requiera, e informar a la supervisión del contrato las recomendaciones sobre la disposición final de los elementos que deban cumplir con este requerimiento.
10. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, así como al plan de gestión ambiental de la Entidad.
11. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato <i>(Escoger con X la opción que corresponda)</i>		
	Requiere Acta de Inicio		No Requiere Acta de Inicio
			X
Si "no" se requiere acta de Inicio <i>(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			
El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 12 de diciembre del 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.			
Si requiere acta de Inicio <i>(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)</i>			
N/A			
El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de		Bogotá D.C.	
Y se entregará en la(s) ciudad(es)		En la sede del Grupo de Química, Departamento de Criminalística. Dirección del CTI. Ac. 24 # 52 -01, Bogotá, Bloque L P-3, Bogotá, Colombia.	
Nota: Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.			
2.8.	Forma de Pago		
La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:			
Un único pago, por el cien por ciento (100%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), contra la entrega de la totalidad de los elementos y materiales objeto de la contratación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura.			

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 18 de 36

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.


Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

*Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 19 de 36

obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	Supervisión
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	El Líder del Grupo de Química del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE
Valor en número	\$122.597.965,00
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.	
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.	
Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	N/A	De fecha	04	09	2025
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 20 de 36

El Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 00032 del 27 de mayo de 2021: “(...) e) *Apoyar a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en materia de criminalística, servicios forenses y genética (...)* y h) *Identificar y gestionar las necesidades de adquisición de insumos, equipos, elementos y velar por el mantenimiento de la tecnología adquirida a nivel nacional en todas las disciplinas de criminalística que aplique (...)*”.

De acuerdo con lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística de la DCTI, es atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas dentro de las cuales, se encuentra la **Química y Análisis Ambientales**.


Es así que, los grupos de química y análisis ambientales de la Fiscalía General de la Nación dentro de sus labores forenses utilizan equipos especializados, tanto en el procesamiento de los EMP y EF para facilitar su análisis como en los análisis de confirmación en la identificación de las sustancias de interés, por lo que su funcionamiento adecuado y continuo garantiza un servicio oportuno para quien solicita el análisis de dichos EMP y EF. Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad, para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025:2017, los ensayos que realizan estos grupos deben ser oportunos para que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial en el momento requerido, prestando a las autoridades un servicio eficaz y eficiente.

De esta manera, para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con el equipo instrumental con tecnología de punta, con mantenimiento vigente y en perfecto funcionamiento, con los elementos y materiales necesarios para su operación, y así poder cumplir con los estudios solicitados, y emitir los informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, de conformidad con lo señalado en el Artículo 210 ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen.

Así mismo, en el numeral 6.4 de la norma ISO/IEC/17025, respecto a los equipos de laboratorios, se establece: “(...) **6.4. Equipamiento.** 6.4.1. *El laboratorio debe tener acceso al equipamiento (incluidos pero sin limitarse a, instrumentos de medición, software, patrones de medición, materiales de referencia, datos de referencia, reactivos, consumibles o aparatos auxiliares) que se requiere para el correcto desempeño de las actividades de laboratorio y que pueden influir en los resultados*”.

Es así que, los laboratorios de química y análisis ambientales deben contar con el equipamiento necesario para el desempeño de las actividades a su cargo en el marco del análisis y procesamiento de EMP y EF, con el propósito de realizar los diferentes ensayos de manera efectiva, precisa y de calidad, para lo cual se debe garantizar que se cuente con el suficiente stock de elementos de laboratorio dentro de los cuales se encuentran los relacionados a continuación y justificados de la siguiente manera:

Elemento	Justificación
<u>Materiales de Manipulación y Muestreo</u>	
Pinza fina de acero inoxidable punta recta/curva, micro espátula metálica tipo cuchara, espátula metálica combinada tipo cuchara-plana, micro escábulas, pipetas plásticas pasteur	Herramientas de precisión para manipular muestras de evidencia sin contaminarlas, garantizando la integridad de la prueba. El acero inoxidable resiste la corrosión.
Pilas 3,6 V litio	Fuente de energía para equipos portátiles (como medidores de pH) que requieren un funcionamiento continuo y preciso en el laboratorio.
Aseptidina al 0,5%	Desinfectante para esterilizar superficies, herramientas y equipos, previniendo la contaminación de las muestras y garantizando la seguridad del personal.
Tijeras	Instrumento básico para preparar muestras, abrir empaques de evidencia y manipular materiales.
<u>Materiales de Almacenamiento y Contenedores</u>	
Frascos de plástico y vidrio (gotero, boca ancha, ámbar)	Esenciales para el almacenamiento seguro de reactivos químicos, muestras líquidas o sólidas y estándares. El vidrio ámbar protege las muestras sensibles a la luz.
Tubos de ensayo en vidrio, tubos eppendorf	Recipientes fundamentales para realizar análisis químicos, mezclas y reacciones. Los tubos eppendorf son críticos para microanálisis.
Recipiente de aluminio para secado en horno de suelos	Se usa para secar muestras de suelo en un horno, un paso clave en el análisis de su composición. El aluminio es resistente al calor.
Caneca en polipropileno de alta densidad	Recipiente seguro para la disposición de residuos sólidos del laboratorio. El polipropileno resiste la corrosión de muchos químicos.
<u>Materiales de Identificación y Trazabilidad</u>	
Sobre de manila codificado, cinta adhesiva de cuatro colores codificado, rótulos adhesivos cuatro colores codificado, marcador de vidrio punta fina, cinta de enmascarar, papel contact	Elementos cruciales para el sistema de cadena de custodia, permitiendo etiquetar, sellar y codificar las muestras para garantizar su trazabilidad.


	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 22 de 36

Cinta adhesiva transparente	Usada para sellar evidencia y proteger etiquetas, evitando que se alteren durante el transporte o almacenamiento.
<u>Materiales de Medición y Preparación</u>	
Probeta en vidrio borosilicato, vaso precipitado en vidrio borosilicato, escalerillas de dos pasos, pipeteador eléctrico recargable	Instrumentos para medición de volumen, mezclas y seguridad. El borosilicato es resistente a choques térmicos. El pipeteador facilita la manipulación controlada de líquidos.
Papel indicador de pH	Método rápido para determinar la acidez o alcalinidad de una solución, un análisis fundamental en química forense.
Papel de filtro	Se usa para separar sólidos de líquidos en una suspensión, un paso común en la preparación de muestras.
Lámina escavada de porcelana	Se utiliza para realizar las reacciones de color en las pruebas de identificación preliminar homologada. La porcelana es resistente a las sustancias químicas corrosivas.
<u>Materiales de Consumo y Limpieza</u>	
Rollo de toalla para secado de manos	Elemento de higiene básico para el personal.
Algodón en torundas	Utilizado para la limpieza de equipos o la toma de muestras por hisopado.
Probeta de vidrio borosilicato	Esencial para la medición de volúmenes de líquidos con precisión.

Los elementos relacionados anteriormente, se utilizan de manera habitual en el desarrollo de ensayos físico-químicos de muestras de agua, suelos y sedimentos y análisis de sustancias estupefacientes, insumos y precursores químicos entre otros con el fin de apoyar técnicamente las investigaciones penales de delitos Contra el Medio Ambiente, consignados en el Título XI, Capítulo I, "De los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente" y delitos del Tráfico de Estupefacientes y Otras Infracciones consignados en el Título XIII, Capítulo II "De los Delitos Contra la Salud Pública" del Código Penal, Ley 599 de 2000.

Es así que, la adquisición de los elementos de laboratorio anteriormente descritos para los Grupos de Análisis ambientales y Química del Departamento de Criminalística del CTI, garantizará la disponibilidad requeridos para desarrollar los diferentes ensayos de laboratorio redundando en la oportuna prestación del servicio por parte de los laboratorios, optimizando el desarrollo de los análisis y procesamiento de Elementos Materiales Probatorios (EMP) y Evidencia Física (EF), bajo los estándares de calidad exigidos para garantizar resultados precisos y confiables.

A su vez, el grupo de química requiere de estos elementos de laboratorio para dotar los maletines para Pruebas de Identificación Preliminar Homologada – PIPH, para las 35 Seccionales del CTI a nivel nacional, los cuales, corresponden a los maletines de campo empleados para realizar pruebas rápidas y preliminares de sustancias

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 23 de 36

sospechosas en la escena del crimen, con el propósito de identificar de forma presuntiva si una sustancia es un estupefaciente, un explosivo u otro tipo de químico relevante para la investigación. Lo anterior, toda vez que los elementos de laboratorio al ser de uso diario deben adquirirse periódicamente con el fin de contar con las herramientas suficientes para el desarrollo de las actividades misionales de la FGN; así mismo dar cumplimiento a los requerimientos normativos, optimizar la realización de los análisis bajo los principios de calidad establecido, de igual forma garantizar resultados precisos y confiables, aspectos que son de vital importancia dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y actualmente se dispone de recursos de la Fiscalía General de la Nación, acorde a lo señalado en el artículo 10 de la ley 1615 de 2013.

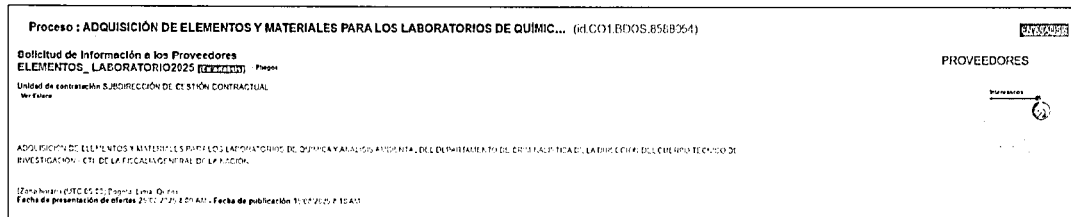
Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.


SOLICITUD DE COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c2 del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, el Equipo de Análisis creó evento de cotización identificado como "ELEMENTOS_LABORATORIO2025" en el módulo de solicitud de información a proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, no obstante lo anterior, durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones por este medio, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Por parte del área técnica, remitido una (1) cotización obtenida mediante correo electrónico, de la empresa: PROSPECTIVA & CALIDAD SAS.

² c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 24 de 36

Así las cosas se una (1) cotización para la realización del Estudio del sector.

De acuerdo con lo anterior se verifica que dicha cotización cumple con las especificaciones solicitadas en las fichas técnicas remitidas por la Entidad, información que fue validada por el área técnica.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.

Cumple con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.

El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto

Se anexan las cotización recibida para el presente proceso de la firma: PROSPECTIVA & CALIDAD SAS

Para definir el valor de la cotización se tomó el valor de referencia de la cotización recibida.

Cabe resaltar que el proceso cuenta con gasto histórico, dado que la entidad tiene como antecedente el proceso de selección No. FGN-NC-MC-0054-2023 que tiene especificaciones técnicas similares a las del presente proceso, por lo tanto, será tenido en cuenta para el presente análisis.

Resultado definitivo de costos históricos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Se adelantó análisis del gasto histórico del proceso FGN-NC-MC-0054-2023 así las cosas, se procedió a la indexación de los valores que cumplen con las características técnicas solicitadas para el presente proceso.

El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos/insumos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de servicios ofrecidos en el mercado.

Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie del mes vigente dividido por el índice de serie del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de la misma.

Así las cosas, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas son similares a las de la vigencia 2023 se realizó indexación del gasto histórico a la fecha.

Resultado definitivo análisis de cotizaciones e históricos (Anexo 3)

Para establecer los valores de los ítems 1-35 se utilizó los valores de la cotización recibida.


Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 4 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

El anexo 4 establece los valores definitivos del Estudio del Sector

NOTAS:

En caso de que se presenten más de dos decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.


De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo, para el presente proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 25 de 36

– CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN., por la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$122.597.965,00.) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar (Ver Anexo 4).


4.3.	Presupuesto		
De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de			
Valor en letras	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE		
Valor en números	\$122.597.965,00		
Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.			
La presente contratación será atendida con cargo al rubro de			
Nombre del Rubro		Recurso	Valor
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL		16	\$122.597.965,00
Código Presupuestal C-2901-0800-12-20111D-2901003-02			
TOTAL			\$122.597.965,00
<i>(Agregar las filas que sean necesarias)</i>			
El cual afecta recursos de <i>(Escoger entre las dos opciones).</i>	Funcionamiento	Inversión	X
Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato			
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.			
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.			

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC		
Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion , el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.			
Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC			
Clasificación UNSPSC		Descripción	
41121800		Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio	
41121818		Botella de almacenamiento para laboratorio	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 26 de 36

41122200	Crisoles
41122203	Crisoles de metal
41122400	Instrumentos de laboratorio
41122403	Espátulas para laboratorio
41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41122702	Cintas etiquetadoras
41122703	Cintas de seguridad
41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41122808	Bandejas para propósitos generales
42294000	Espátulas y cucharas y cucharones quirúrgicos y productos relacionados.
42294002	Espátulas para uso quirúrgico
42294003	Cucharas para uso quirúrgico
24112900	Embalajes.
27113201	Conjuntos generales de herramientas

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes
<p>La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera:</p> <p>La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.</p>	
6.1.1.	Capacidad Jurídica

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 27 de 36

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.


6.1.2.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior
---------------	--

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicione con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)”.

6.1.3.	Experiencia
---------------	--------------------

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 28 de 36

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADOS CON LA VENTA O SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LABORATORIO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 86,12 SMLMV.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de MiPymes con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN RELACIONADOS CON LA VENTA O SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LABORATORIO**, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso expresado en SMLMV, esto es 86,12 SMLMV.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:


- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural, Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir, adquisición de los elementos y materiales para laboratorio.

En caso de que el proceso se limite a MIPYMES no se dará aplicación al factor diferencial antes señalado.

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
N.A.	
6.1.5.	Capacidad Financiera

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 29 de 36

N.A.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el siguiente anexo económico


ANEXO FORMATO OFERTA ECONÓMICA							
<i>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</i>							
NECESIDAD				LOGO EMPRESA			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
1	Pinza fina de acero inoxidable punta recta de 10 a 12 pulgadas de longitud	UNIDAD	3				
2	Pinza fina de acero inoxidable punta curva de 10 a 12 pulgadas de longitud	UNIDAD	3				

3	Rollo de Toalla para secado de manos, desechable y precortada con 100 m de longitud.	UNIDAD	10				
4	Recipiente en aluminio con tapa, para secado en horno de suelos. Altura: 6 cm Diámetro: 5,5 cm	UNIDAD	40				
5	Microespátula metálica tipo cuchara de 150 mm de longitud.	UNIDAD	10				
6	Espátula metálica combinada tipo cuchara-plana 150 mm de longitud.	UNIDAD	10				
7	Espátula metálica combinada cuchara-plana 230 mm de longitud	UNIDAD	10				
8	Esclerillas de dos pasos: Estructura tubular metálica, paso recubierto en caucho y antideslizante, pintura electrostática. 23 cm ancho; 34 cm largo, 42 cm alto.	UNIDAD	1				
9	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 100 mL.	UNIDAD	3				

10	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A, de 5 mL de forma baja.	UNIDAD	10				
11	Vaso de precipitado en vidrio borosilicato 3.3 de clase A de 600 mL, de forma baja.	UNIDAD	10				
12	Algodón en torundas x 500 g	UNIDAD	10				
13	Pilas 3,6 V Litio Referencia 14250	UNIDAD	40				
14	Set de 8 microespátulas metálicas con estuche.	UNIDAD	2				
15	Caneca en polipropileno de alta densidad de alto peso molecular, resistente al impacto, con asa integrada en el cuerpo, capacidad de 50 litros, con sujetadores laterales, tapa rosca, color blanco, azul o verde	UNIDAD	12				
16	Pipeteador eléctrico recargable, con indicador de carga de batería. Provisto de fuente de alimentación y cable, con dos filtros hidrofóbicos de repuesto y con soporte para colgar.	UNIDAD	2				

17	Papel indicador de pH; rollo de tiras para prueba de pH universal rango completo 0-14 (5 metros)	UNIDAD	160				
18	Frascos Plásticos de alta densidad con tapa y subtapa boca ancha capacidad 70 ml (Toma de muestras)	UNIDAD	10000				
19	Frascos plásticos tipo gotero de alta densidad (con tapa y subtapa) capacidad 30 mililitros	UNIDAD	12000				
20	Frascos de vidrio color ámbar tipo gotero con tapa y subtapa capacidad 30 ml (Según muestra)	UNIDAD	12000				
21	Sobre de manila (codificado desde el numero F-01 753001 con logo de policía judicial dimensiones 24x17,5 centímetros con rango de tolerancia +/- 5 milímetros; (Según muestra)	UNIDAD	20000				
22	Cinta adhesiva de cuatro colores codificado desde F-01 753001 (troquelada), dimensiones 41x5 centímetros, con logo Republica de Colombia - Policía Judicial, con rango	UNIDAD	20000				

	de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)						
23	Rótulos adhesivos cuatro colores codificado desde el número F-01 753001 (troquelado), dimensiones 21x 13 centímetros, con rango de tolerancia de +/- 5 milímetros. (Según muestra)	UNIDAD	20000				
24	Pipetas plásticas Pasteur capacidad 3 MI	Caja x 500 unidades	12				
25	Papel de filtro de 150 mm de diámetro	Caja x 100 unidades	9				
26	Lámina escavada de porcelana x 12 cavidades (según muestra)	UNIDAD	40				
27	Cinta de enmascarar	Rollo de 2"x 40 yds	20				
28	Marcador para vidrio punta fina, Color negro	Caja x 12 unidades	20				
29	Tijeras multiusos de 7,5 pulgadas	UNIDAD	10				
30	Papel contac transparente.	Rollo x 20 m	10				
31	Probeta en vidrio borosilicato de 3.3 con escala graduada y base hexagonal clase A de 25 mL	UNIDAD	15				

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 34 de 36

32	Cinta adhesiva transparente	Rollo de 48 mm x 100 m	21				
33	Tubos de ensayo en vidrio 13x100 mm,	Caja x 100 unidades	8				
34	Tubos eppendorf de 2 mL,	Caja x 500 unidades	4				
35	Aseptidina al 0,5%,	Frasco x 120 MI	10				
TOTAL				TOTAL			\$ 0,00


8.	FACTORES DE DESEMPATE
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.</p>	

9.	RIESGOS
<p>De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).</p>	

10.	GARANTÍAS
10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contando a partir del

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 35 de 36

		vencimiento del plazo de ejecución.
--	--	-------------------------------------

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual
--------------	---

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:


- 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
- 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de N/A SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
------------	----------------------------------

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no
1	Estudio previo	X	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	X	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-28
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 07 Página: 36 de 36

3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	X	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	X	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera	N.A.	

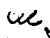
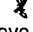
Se firma a los	29	días del mes de	Septiembre	del año	2025
----------------	-----------	-----------------	-------------------	---------	-------------

Firma: 
 Nombre: **WILLIAM FERNANDO GARZÓN MÉNDEZ**
 Cargo: Líder Grupo Química - OTI

VB

Firma: 
 Nombre: **CAROLINA FORERO MONTEALEGRE**
 Cargo: Jefe de Departamento de Criminalística

Firma: 
 Nombre: **FABIÁN ANDRÉS ORDÓÑEZ TACUÉ**
 Cargo: Director Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI

Elaboró: William Garzón Méndez - Líder Grupo Química - DCTI 
 Leonardo Cruz Suarez - Grupo de Apoyo Contractual DCTI 
 Reviso: Miguel Eduardo González Rebellón - Jefe de Grupo de Apoyo Contractual DCTI 